



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1481-R-UNICA-2026

Ica, 7 de setiembre del 2026



VISTO:

El Oficio N° 1262-2026-R-UNICA del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el artículo 109 del Estatuto Universitario, señala que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, es un órgano de asesoramiento, que tiene como función establecer vínculos y relaciones protocolares oficiales de la Institución con las entidades del ámbito local, regional, nacional e internacional; así como difundir a través de los medios de comunicación los avances, proyectos, logros y demás actividades institucionales. Se encuentra a cargo de un director, que es un servidor público no docente quien debe reunir el perfil correspondiente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que acredite contar con experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 723-R-UNICA-2024 se designa al servidor administrativo Lic. JULIO ALFREDO NARRO FALCONI, como director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 1262-2026-R-UNICA-2026 de fecha 7 de setiembre del 2026, el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, dispone se emita la Resolución Rectoral encargando a la Lic. María Esmeralda Chalco Palomino como directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación del servidor administrativo Lic. JULIO ALFREDO NARRO FALCONI, como Director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dándosele las gracias por los servicios prestados y por la labor desempeñada durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la servidora administrativa Lic. MARIA ESMERALDA CHALCO PALOMINO, como directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL